

Handwritten mark

Ambato, 5 de febrero de 2002

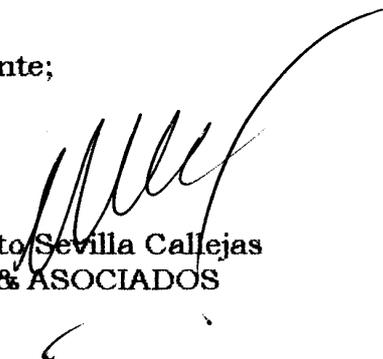
Doctor:
CESAR AYALA RUSSO.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO (E)
Presente.-

De mi consideración:

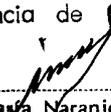
Adjunto sírvase encontrar una copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales otorgada por la señora Susana Miño Sevilla a favor de la señora Elsa Miño Sevilla, para que se realice el registro pertinente en el expediente de la empresa COMPAÑIA AGRICLOA LOSCIPRESES CIA. LTDA.

Por la atención que se de a la presente, me suscribo,

Atentamente;


Dr. Ernesto Sevilla Callejas
SEVILLA & ASOCIADOS

Superintendencia de Compañías


Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

1-7 FEB. 2002

falso sus logos.
xx



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. Franklin Villalva Espinoza

ABOGADO - NOTARIO

Testimonio

Copia CERTIFICADA.....

De la Escritura de: ~~TRANSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES~~

Otorgada por: SUSANA CATALAN MIÑO SEVILLA Y SUIS VELASCO FREIRE

A favor de: NISA PIEDAD MIÑO SEVILLA

Cuantía \$.: \$180 USD.

Ambato, ENERO 24 DEL 2.002

AMBATO - ECUADOR



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinticuatro de Enero del año dos mil dos, ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón, comparecen por

una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores SUSANA CATALINA MIÑO SEVILLA E INGENIERO LUIS VELASCO FREIRE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora ELSA PIEDAD MIÑO SEVILLA, de estado civil casada, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, capaces para todo acto o contrato y encontrándose presentes me entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de la que conste una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE la señora Susana Miño Sevilla, casada; por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Elsa Miño Sevilla, casada; y, para los efectos que más adelante se describiran, el señor Luis Velasco. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Septiembre de dos mil uno, ante la señorita Martha

DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

Gallardo, Notaria Octava encargada del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número quinientos treinta y tres, el siete de noviembre del mismo año, se constituyó la empresa COMPAÑIA GANADERA Y AGRICOLA LOS CIPRESES CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 400.00).- DOS.- La Junta Universal de socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el tres de Enero del año dos mil dos autorizó a la señora Susana Miño Sevilla, propietaria de dieciocho participaciones de DIEZ DOLARES cada una, para que transfiriera el total de dichas participaciones en favor de la señora Elsa Piedad Miño Sevilla, según se acredita con la certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No. Particip.	V. Unitario	V. Total	CESIONARIO
Susana Miño Sevilla	18	USD 10.00	USD 180.00	Elsa P. Miño

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa COMPAÑIA GANADERA Y AGRICOLA LOS CIPRESES CIA. LTDA. Primera.- CESION.- Por el presente instrumento la señora Susana Miño Sevilla, propietaria de dieciocho participaciones tiene a bien transferir la totalidad de dichas participaciones en favor de la señora Elsa Piedad Miño Sevilla. Segunda.- PRECIO.- El precio que la CESIONARIA ha pagado a la CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de DIEZ DOLARES AMERICANOS (USD 10.00) por cada una de ellas. La señora Susana Miño Sevilla manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionaria, así como

NOTARIA
DR. FRANKIN VILLALVA

DR. FRANKIN VILLALVA
AMBATO

el señor Luis Velasco, quien en esta transferencia interviene en su calidad de cónyuge de la Cedente, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.

Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la ley de Compañías vigente, así mismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria.

Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 180.00).

Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa COMPAÑIA GANADERA Y AGRICOLA LOS CIPRESES CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Marcelo Izquierdo J.	20	USD 10,00	USD 200,00
Elsa Miño Sevilla	18	USD 10,00	USD 180,00
María Cristina Rivadeneira	2	USD 10,00	USD 20,00
TOTAL	40	USD 10,00	USD 400,00



Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma. Doctor Ernesto Sevilla Callejas. Abogado, con matrícula número ciento ochenta y cinco, del Colegio de Abogados del Tungurahua". HASTA AQUI LA MINUTA. la misma que queda elevada a escritura publica con toda su validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento Publico, cumplí previamente con las disposiciones legales del caso, y leída que les fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos, se ratifican aprueban y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe. Dña. Elisa Hódio Sevilla.- C.C. 180011382-9.- f).- [ilegible].- C.C. 180003829-9.- f).- Susana de Velasco.- C.C. 180119577-5.- f).- EL NOTARIO. Doctor Franklin Villalva Espinoza.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

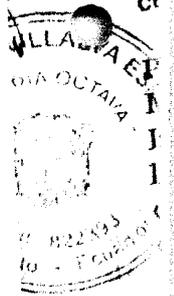


Las fotocopias que anteceden en Dos Fojas, guardan conformidad a la Primera-Copia, conferida por el suscrito, cuyos originales reposan en los Archivos de los Protocolos de la Notaria a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario. Doy Fe. Ambato, 25 de Enero de 2.002.


EL NOTARIO



RA...



En la Su G...

ZON.- Siento la de que en esta fecha anote al margen de la escritura de Constitución de la COMPANIA GANADERA Y AGRICOLA LOS CIPRESES CIA. LTDA., la transferencia de participaciones realizada por la señora SUSANA CATALINA MIÑO SEVILLA a favor de la señora ELSA PIEDAD MIÑO SEVILLA. Ambato 28 de Enero del 2002.



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Quinientos treinta y tres (533) del Registro Mercantil, de Noviembre 7 del 2.001, tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Febrero 5 del 2.002.

El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
~~Dr. Gerardo Patacos Pérez~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA EMPRESA "COMPAÑIA GANADERA Y AGRICOLA
LOSCIPRECES CIA. LTDA.",
celebrada el 3 de enero del 2.002.**

En la ciudad de Ambato, a los 3 días del mes de enero del año 2.002, a las 15h00 horas, en la oficina ubicada en el tercer piso del Edificio Sucre, calles Sucre y Pasaje Rodó, se reúnen los socios de la COMPAÑIA GANADERA Y AGRICOLA LOSCIPRECES CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía la señora Elsa Piedad Miño Sevilla y actúa como secretario el Gerente señor Marcelo Izquierdo Jaramillo. La señora Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Marcelo Izquierdo Jaramillo, propietario de 20 participaciones de 10.00 USD cada una, Susana Miño Sevilla, propietaria de 18 participaciones de 10.00 USD cada una y María Cristina Rivadeneira, propietaria de 2 participaciones de 10.00 USD cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el único punto del orden del día:

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES y ADMISION DE
NUEVO SOCIO**

Siendo las 15h20 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

El Gerente informa a la Junta, que la señora Susana Miño Sevilla propietaria de 18 participaciones de 10.00 USD cada una, ha manifestado su deseo de ceder la totalidad de las mismas de manera que las ponen a disposición de los socios de la empresa que deseen adquirirlas.

Considerando que la socia actual de la empresa, por convenir a sus intereses desea transferir el total de sus participaciones y toda vez que no se ha manifestado interés alguno en adquirirlas por parte de los actuales socios, la Gerencia informa que la señora Elsa Piedad Miño Sevilla ha expresado su disposición de hacerlo, por lo que de acuerdo a



la Ley, la Junta acepta por unanimidad la admisión de la señora Elsa Miño como nueva socia de la empresa y de la misma forma autoriza la transferencias de 18 participaciones de la señora Susana Miño a favor de la señora Elsa Miño.

Con la transferencia de participaciones aprobada por la presente Junta, los porcentajes de participación en la empresa son los siguientes:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Marcelo Izquierdo J.	50.00%	20
Elsa Piedad Miño Sevilla	48.00 %	18
María Cristina Rivadeneira M.	2.00 %	2
TOTAL	100 %	40

La Junta da su visto bueno y cede los derechos inherentes a la socia mencionada para que eleve a escritura pública la respectiva cesión de participaciones.

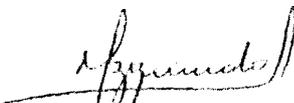
El señor Gerente comunica a los socios inmersos en estas transacciones, que una vez perfeccionadas tales transferencias, deberán remitir una copia de las escrituras públicas pertinentes, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, a la empresa.

Evacuado el único punto del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta.

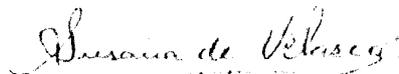
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo las 17h00 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.


Elsa Piedad Miño Sevilla
PRESIDENTE


Marcelo Izquierdo Jaramillo
GERENTE


María Cristina Rivadeneira M.
SOCIA


Susana Miño Sevilla
SOCIA

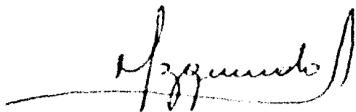
Ambato, 3 de enero de 2002

CERTIFICADO

Yo, Ing. Marcelo Efraín Izquierdo Jaramillo, portador de la C.I. 030016953-9 en mi calidad de Gerente General de la empresa **COMPANÍA GANADERA Y AGRICOLA LOSCIPRESES CIA. LTDA.**, en forma legal **CERTIFICO**, que la Junta Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida el 3 de enero de 2002; aceptó y autorizó que la señora Susana Miño Sevilla transfiera la totalidad, es decir 18 participaciones que mantiene en esta empresa, en favor de la señora Elsa Piedad Miño Sevilla, con todos los derechos y obligaciones inherentes.

Por la veracidad de la información constante en el presente documento me remito a los libros sociales de la empresa.

Atentamente;



Ing. Marcelo Izquierdo Jaramillo
Gerente General
COMPANÍA GANADERA
Y AGRICOLA LOSCIPRESES CIA. LTDA.